


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.210 · 2011

# LEY 14.210

Boletín Oficial, 14 de enero de 2011 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.210*

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, el inmueble donde funciona el Teatro Español, ubicado en la calle Goenaga entre San Martín y Rivadavia, de la localidad de Magdalena, partido homónimo, identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 190; Parcela 1b y cuyo dominio se encuentra inscripto bajo Nº 12.591 Folio 614/B del año 1896, a nombre de Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Magdalena.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diez.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.210. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).